Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 002-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 14 de enero de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 010-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 14 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021- 2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 8° del referido Decreto Supremo, las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, los literales b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley Nº 27806, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, disponen que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, asimismo, el artículo 4° de dicho Reglamento dispone que la designación del funcionario responsable de entregar información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 15 de enero de 2019, se designó al Lic. LUIS ALBERTO BARREYRO AMAYA, como responsable de brindar información de acceso público del Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con documento del visto se propone designar como nuevo responsable de brindar información de acceso público del Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al señor JOSEPH BENJAMÍN VELA RAMÍREZ;

Es por ello, que en atención a los considerandos expuestos, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 021- 2019-JUS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo Nº 019-2017-JUS, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, que designó al **Lic. LUIS ALBERTO BARREYRO AMAYA**, como responsable de brindar información de acceso público del Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **JOSEPH BENJAMÍN VELA RAMÍREZ**, Asistente Administrativo de la Oficina de Administración como el servidor responsable de brindar información de acceso público del Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3.- DISPONER, bajo responsabilidad, que todas las dependencias del PEDAMAALC brinden el apoyo que requiera al servidor responsable de brindar información de acceso público, en el desarrollo de sus funciones.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados y a todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Raúl Gustavo Torres Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
PEDAMAALC